



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 019-2010-SERNANP

Lima, 02 JUN. 2010

VISTO:

La Carta N° 018-2010-SERNANP-CEP del 26 de mayo de 2010 del Presidente (s) del Comité Especial Permanente encargado de conducir los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

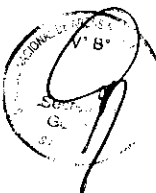
Que, mediante Resolución Presidencial N° 005-2010-SERNANP del 11 de enero de 2010 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP para el ejercicio fiscal 2010, el cual ha sido modificado por las Resoluciones Presidenciales N° 057-2010-SERNANP del 30 de marzo de 2010 y 083-2010-SERNANP de 14 de mayo de 2010;

Que, en el precitado Plan Anual de Contrataciones se ha incluido el proceso de selección "Contratación del servicio de un Coordinador para el Proyecto SNIP Conservación y Desarrollo Sostenible del Santuario Nacional Lagunas de Mejía";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 011-2010-SERNANP del 25 de enero de 2010, se designó a los miembros integrantes y suplentes del Comité Especial Permanente encargado de conducir los procesos de selección de adjudicación Directa Selectiva que convoque el SERNANP;

Que, según lo regulado por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, quien podrá delegar expresamente y por escrito dicha función; debiendo las bases ser aprobadas por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 084-2009-SERNANP del 28 de abril de 2009, el Jefe del SERNANP delegó al Secretario General la facultad de aprobar las bases y el expediente de contratación de los procesos de selección de adjudicación directa, licitación pública y concurso público;



Que, mediante documento del visto, el Presidente (s) del Comité Especial Permanente presenta las bases que regirán el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2010-SERNANP, el cual tiene por objeto la "Contratación del servicio de un Coordinador para el Proyecto SNIP Conservación y Desarrollo Sostenible del Santuario Nacional Lagunas de Mejía", para su correspondiente aprobación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la atribución conferida mediante Resolución Presidencial N° 084-2009-SERNANP del 28 de abril de 2009.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las bases del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2010-SERNANP, el cual tiene por objeto la "Contratación del servicio de un Coordinador para el Proyecto SNIP Conservación y Desarrollo Sostenible del Santuario Nacional Lagunas de Mejía", que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Amílcar Chavarry Correa
Secretario General (e)
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

